UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 SEP 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 66.769/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Melisa Anabella LLAITUREO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE la citada alumna consigna en su pedido que adeuda asignaturas del Nivel Polimodal;

QUE la alumna LLAITUREO no posee asignaturas regularizadas;

QUE por Notas Nros. 350 y 665/11, respectivamente, la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Melisa Anabella LLAITUREO, hasta el 31 de Octubre de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Melisa Anabella LLAITUREO (D.N.I. Nº 35.567.393) hasta el 31 de Octubre de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Melisa Anabella LLAITUREO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADEMICA – RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 601